

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529
Salta, 19 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.073/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CDNAT-2023-379 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a **CONCURSO PÚBLICO** de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **CULTIVOS INDUSTRIALES** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21 se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que por Resolución CS N° 152/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución vigente CS N° 661/88 y sus modificatorias en atención a la Pandemia COVID-19.

Que por la citada Resolución también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de COVID-19.

Que por Resolución DNAT-2023-1098 se dejó sin efecto el llamado a concurso para la provisión del cargo arriba mencionado.

Que por Resolución CDNAT-2023-491 se designó nuevamente a los miembros del Jurado que deberán intervenir en el presente concurso.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR NUEVAMENTE A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS N° 661/88 y sus modificatorias y CS N° 152/21.

SEDE CENTRAL
ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529
Salta, 19 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.073/19

ASIGNATURA: CULTIVOS INDUSTRIALES

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 30 de octubre al 28 de noviembre de 2023 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Miércoles 29 de noviembre de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Miércoles 13 de diciembre de 2023 a horas 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución CDNAT-2023-491, a saber:

TITULARES

Ing. HORACIO SANTIAGO TEJERINA
Ing. ERNESTO MANUEL ABDO
Ing. MATÍAS COLINA MANRESA (JTP)

SUPLENTES

Ing. VICTOR HUMBERTO CARUSO
Dr. MARCELO ARMANDO RODRÍGUEZ FARALDO (JTP)
Ing. ANA LAURA ARTINIAN
Ing. MYRIAM NOEMÍ VISUARA (JTP)
Ing. EMILCE CRISTINA FARFÁN

ARTÍCULO 5º: INDICAR que los veedores son los designados en Resolución CDNAT-2023-379, a saber:

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Ing. PAMELA NATALIA BRITOS
Dra. VANINA LUCRECIA LÓPEZ

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Ing. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA
Dra. GUADALUPE LÓPEZ ISASMENDI

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529
Salta, 19 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.073/19

Estamento de Estudiantes:

Sr. IVÁN PANCHUK
Srta. NOELIA SALINAS PONCE

Estamento de Graduados:

Ing. MARTIN MACAIONE
Ing. AGUSTÍN SUAREZ

ARTÍCULO 6°: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo liberado por renuncia del Ing. Horacio Santiago Tejerina (Resolución CDNAT-2019-242) y afectado interinamente con la designación del Ing. Ramón Iván Coronel Gómez (Resoluciones CDNAT-2018-25, DNAT-2019-1688, CDNAT-2020-20, Expediente N° 10.575/17).

ARTÍCULO 7°: Señalar que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente, **en el horario de 09:00 a 13:00 horas**, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco del COVID-19, fijado por Resolución CS N° 152/21.

ARTÍCULO 8°: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
3. Currículum Vitae (4 copias impresas).
4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9 y 10 de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital **el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.** (Resolución CS N° 152/21 – Anexo I – Artículo 5). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 9°: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

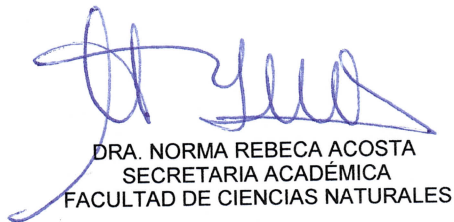
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1529
Salta, 19 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.073/19

ARTÍCULO 11°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13.

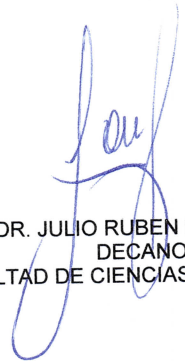
ARTÍCULO 12°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y/o Dirección Administrativa de Docencia.

ARTÍCULO 13°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la cátedra, Ing. Ramón Iván Coronel Gómez, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES